

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 133

Callao, 07 de Mayo de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 029, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 006-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración; con la Resolución Gerencial General N° 003-2012, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Gerencia General; con la Resolución Gerencial General N° 013-2012, de fecha 23 de marzo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 038-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 17 de abril de 2012, del Consultor Lic. Percy Torrejón Villegas; con el Memorandum N° 0601-2012-CAFED/GDE, de fecha 18 de abril de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 0163-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorandum N° 171-2012-CAFED/GA, de fecha 02 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorandum N° 0218-2012-CAFED/GPP, de fecha 03 de mayo de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 0669-2012-CAFED/GDE, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 242-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 029, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 006-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración, aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ", por un monto ascendente a S/. 8'891,172.50 (Ocho Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 003-2012, de fecha 16 de marzo de 2012, la Gerencia General aprobó la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto hasta por un monto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del Servicio de "Desarrollo Curricular del Programa en Ofimática Empresarial con Certificación Internacional"; y el monto de S/. 96,041.98 (Noventa y Seis Mil Cuarenta y Uno con 98/100 Nuevos Soles), para la compra de "Material Didáctico para la Capacitación de la Ofimática Empresarial"; así como también los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERÚ FASE 12- RECURSO MATERIALES";

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 013-2012, de fecha 23 de marzo de 2012, la Gerencia General aprobó la ampliación y presupuesto analítico desagregado de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERÚ FASE 12";



Que, mediante Informe N° 038-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 17 de abril de 2012, el Consultor Lic. Percy Torrejón Villegas, recomendó a la Gerencia de Desarrollo Educativo dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 003-2012-CAFED, que aprobó la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como también los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERÚ FASE 12- RECURSO MATERIALES"**; y la Resolución General N° 013-2012-CAFED, que aprobó la ampliación y presupuesto analítico desagregado de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERÚ FASE 12"**. A fin de establecer integración de los componentes de la capacitación de ofimática empresarial el cual integra el desarrollo curricular del programa de ofimática empresarial con certificación internacional, la compra de material didáctico para la capacitación de ofimática empresarial, la capacitación en ofimática empresarial con certificación internacional, y el desarrollo de exámenes internacionales de MOS Microsoft Office Specialist; procediendo a solicitar la determinación de valor referencial y los tramites subsiguientes que permita la ejecución de la misma;

Que, mediante Memorándum N° 0601-2012-CAFED/GDE, de fecha 18 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Administración el expediente del servicio de capacitación en ofimática empresarial con certificación internacional en MOS MICROSOFT OFFICE SPECIALIST Fase 12 de la Actividad Escuela de Talentos-Institución Educativa Pública N° 5143 "Perú", para la determinación del valor referencial, que permita la contratación de los servicios mencionados;

Que, mediante Informe N° 0163-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST- FASE 12"**, el mismo que cuenta con el informe de valor referencial a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 171-2012-CAFED/GA, de fecha 02 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto en adjunto del expediente de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST- FASE 12"**, a fin de contar con certificación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0218-2012-CAFED/GPP, de fecha 03 de mayo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 472,204.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 0669-2012-CAFED/GDE, de fecha 07 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST- FASE 12"**, para su aprobación mediante Resolución Gerencial General;

Que, mediante Informe N° 242-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a la aprobación de la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST**, de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12"**, hasta por un monto S/. 472,204.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil



3

Doscientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), y dejar sin efecto las Resoluciones Gerenciales Generales números 03 y 013 de la Gerencia General;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12”**, hasta por un monto total de S/. 472,204.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

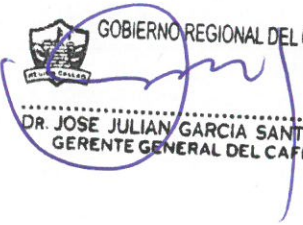
Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA EMPRESARIAL CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MOS- MICROSOFT OFFICE SPECIALIST**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Gerenciales Generales números 03-2012 y 013-2012, de la Gerencia General del CAFED.

Artículo 5.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED